



DECRETO DAEM N° 1952.

CHIGUAYANTE, 05 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El **Ord. N° 220/2016** de fecha 05 de Abril del año 2016, del Subdirector DAEM a Administrador Municipal que solicita Visto Bueno para la instrucción de sumario Administrativo por las razones que indica; **Visto Bueno de Administrador Municipal remitido mediante Memorandum N° 230/2016** de fecha 08 de abril del mismo año; Ley 18.834 de 1995, Estatuto Administrativo; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** la instrucción de Sumario Administrativo, para la Investigación de las responsabilidades administrativas, por el pago a los Profesionales de la Educación acogidos a retiro voluntario previsto en la ley N° 20.822 a pesar del término de su relación laboral, lo que implicó el pago de remuneraciones por servicios no realizados y extinta la relación laboral, y en su caso, precisar la existencia de eventual responsabilidad administrativa del funcionario que involucrado.
2. **DESÍGNESE** como fiscal del Sumario Administrativo al Sr. Oscar Gamonales Vivallos, Director de la Escuela Balmaceda Saavedra, quien al finalizar su trabajo deberá evacuar un informe final a la máxima autoridad comunal.
3. **NOTIFÍQUESE** de la presente resolución al Sr. Oscar Gamonales Vivallos personalmente o por carta certificada, por parte del Director de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Departamento de Personal DAEM.
- Archivo.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

